



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE
2023.

I. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS C. EDGAR SÁNCHEZ CASTRO Y C. GASTÓN JURY ARCE, AMBOS EJIDATARIOS DEL EJIDO DE CHUBURNÁ PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y LA EMPRESA CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA M.A. YOLANDA VÁZQUEZ GUERRERO, APODERADA LEGAL Y LA EMPRESA EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CUAL REQUIEREN SE LES AUTORICE UN ESTÍMULO FISCAL DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES.

AÑO: III TOMO: IX No. 1104. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de las solicitudes de los C. Edgar Sánchez Castro y C. Gastón Jury Arce, ambos Ejidatarios del Ejido de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, y la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., representada por la M.A. Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal y la Empresa EDSA del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual requieren se les autorice un Estímulo Fiscal de descuento en el pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, Inciso "B" fracción III, Inciso "C" fracción I, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortegón, expuso al H. Cabildo, que el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, y la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., representada por la M.A. Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal, en la cual requieren se les autorice un Estímulo Fiscal de descuento del 75 % en el pago del Impuesto sobre de Adquisiciones de Bienes Inmuebles. Toda vez que han celebrado una operación de compraventa el suscrito Edgar Sánchez Castro, como parte vendedora y la Persona Moral denominada CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, respecto de diversos bienes inmuebles ubicados en la Comisaría de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, que a continuación se enumeran: - - - - -

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PROPIETARIO	TABLAJE	TÍTULO DE PROPIEDAD	PARCELA
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO.	25960	000001006110	227 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO.	25934	000001006132	201 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25936	000001006130	203 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25937	000001006127	204 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25933	000001006139	200 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25935	000001006131	202 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25939	000001006121	206 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25940	000001006119	207 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25938	000001006125	205 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25943	000001006116	210 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25942	000001006117	209 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25946	000001006113	213 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25945	000001006114	212 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25947	000001006112	214 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25950	000001006111	217 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25967	000001006107	234 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25971	000001006108	238 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25965	000001006109	232 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25977	000001006154	244 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25980	000001006153	247 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25984	000001006142	251 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25983	000001006151	250 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25932	000001006140	199 Z-1 P2/2
EDGAR SÁNCHEZ CASTRO	25931	000001006141	198 Z-1 P2/2

Tal descuento obedece, a que la Persona Moral CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., realizará inversión turística e impulsar la activada económica tomando las medidas necesarias, toda vez que el referido complejo contará con un Club de Playa, que atraerá tanto turismo nacional como internacional, así como inversionistas que deseen una propiedad en dicho complejo. Para lo cual manifiestan: “Que es verdad que no hemos podido concluir y/o alcanzado nuestro objetivo, esto debido al impacto negativo sobre la economía nacional e internacional que se ha tenido desde su inicio del Virus SARS- Cov-2 (COVID-19),, el Proyecto Inmobiliario denominado CIUDAD MADERAS PENÍNSULA y NUSKAH, has resentido afectaciones y retrasos en su ejecución; es por ello, y en aras de poder continuar siendo generadores de empleo, para la

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

comunidad de la Comisaría de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, así como también hemos y seguiremos apoyando y siendo uno de los benefactores de la Administración Pública Municipal 2021-2024, ya que desde que tuvimos el primer contacto con el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, hemos recibido su apoyo oportuno, para el desarrollo de nuestro proyecto, y es por ello que deseamos continuar siendo un gran benefactor de la Administración, para beneficio de los ciudadanos, ya que desde nuestra llegada hemos tenido claro uno de nuestros objetivos, es en apoyar a la comunidad, ya sea en empleos, donaciones tanto educativas (llámese Becas, material deportivo, uniformes). Por tal motivo, es que solicitamos, la aplicación de la condonación indicada, ya que, como referencia, éste beneficio y/o apoyo, ya se nos había otorgado el Ocho de Agosto de dos mil Veinte, por la Administración Pública Municipal 2018-2021, pero por los motivos antes expuestos dicho beneficio en su momento, los suscritos, no pudimos hacerlo efectivo". Acto seguido, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, expuso al H. Cabildo, que en la misma situación se encuentra el C. Gastón Jury Arce, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán; C. María Yolanda Vázquez Guerrero, Apoderada Legal de la persona moral denominada CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Edgar Sánchez Castro; representante legal de la persona moral denominada EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Toda vez que han celebrado una operación de compraventa el suscrito Gaston Jury Arce, como parte vendedora y las personas morales denominadas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como partes compradoras respecto de diversos bienes inmuebles, mismos que a continuación se enumeran: - - - - -

PROPIETARIO	TABLAJE	TITULO DE PROP.	PARCELA
GASTON JURY ARCE	25973	000001006133	240 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25974	000001006144	241 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25969	000001006138	236 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25975	000001006135	242 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25964	000001006148	231 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25966	000001006158	233 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25963	000001006146	230 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25962	000001006134	229 Z-1 P2/2

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GASTON JURY ARCE	25959	000001006149	226 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25958	000001006126	225 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25961	000001006129	228 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25957	000001006128	224 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25956	000001006123	223 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25953	000001006118	220 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25954	000001006122	221 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25952	000001006115	219 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25941	000001006155	208 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25944	000001006159	211 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25948	000001006157	215 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25968	000001006137	235 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25989	000001006160	216 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25955	000001006120	222 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25972	000001006143	239 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25970	000001006136	237 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25976	000001006124	243 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25951	000001006156	218 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25979	000001006145	246 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25978	000001006147	245 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25982	000001006150	249 Z-1 P2/2
GASTON JURY ARCE	25981	000001006152	248 Z-1 P2/2

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la solicitud formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: - - - - -

ACUERDO - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza un estímulo fiscal del 75 % de descuento en el pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a favor de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a la Empresa EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - - - - -

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

funciones legales, proceda a aplicarle un Estímulo Fiscal del 75 % de Descuento en el Pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a la Empresa EDSA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

TERCERO.- El contenido de la presente acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de los regidores presentes en la **Ducentésima Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria.** -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. RÓGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALE

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

L.A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALÍ YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ING. CANÁN GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. ROMUAIDO TEC PAREDES
DIRECCIÓN DE DEPORTES

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCÍA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE
MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

LIC. ANA CRISTINA GONZÁLEZ DORANTES
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

LICDA. SILVIA DEL JAZMÍN CABALLERO CÁNCHÉ
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD